H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

### A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 191/14, de fecha 7 de febrero de 2014, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas propone la creación del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, y

# R e s u l t a n d o:

1. Que los procesos de globalización del mundo contemporáneo están transformando los campos de lo económico (apertura comercial y transnacionalización), lo tecnológico (sistemas de información y transporte) y lo organizativo (esquemas de redes de las empresas y alianzas estratégicas), pero también afectan –y de manera central– al campo de lo sociocultural (nuevas identidades y transculturación). En México, a pesar de que la combinación del TLCAN y el boom del subsector maquilador han contribuido al dinamismo de las exportaciones, todavía los negocios mexicanos son resistentes al cambio y las empresas, sobre todo las pequeñas y medianas, al contar con escasa innovación organizativa y tecnológica, son amenazadas competitivamente por las grandes compañías nacionales y extranjeras. Es por ello que se hace necesario desarrollar estrategias de cambio, en las que el sector educativo se convierta en un instrumento esencial para el desarrollo del país.
2. Que para una gran parte de los países y, en particular, para las naciones en vías de desarrollo, el desafío social y cultural es lograr un alto nivel de calificación y educación de sus jóvenes. Es necesario el fortalecimiento del capital humano para lograr un crecimiento sostenido en el largo plazo.
3. Que los negocios internacionales que operan en mercados globales están requiriendo de una fuerte atención en las competencias profesionales de sus recursos humanos; en particular de sus cuadros ejecutivos y directivos. Las personas que por lo general ocupan estos puestos se obligan a reforzar sus capacidades y habilidades adquiridas en las aulas, principalmente a través de una frecuente movilidad en diversos países, con diversas culturas y con diversas funciones, formándose como directivos cada vez más globales e interfuncionales.
4. Que en la actual economía global, los administradores enfrentan el reto de operar en países con culturas divergentes, sistemas económicos, instituciones políticas y políticas públicas distintas. Entender cómo la estructura de los mercados, las políticas y las instituciones dan forma y al mismo tiempo son formadas por la conducta y el desempeño de las organizaciones, proporciona interrogantes y dilemas urgentes y controversiales para la investigación de frontera.
5. Que la investigación científica es una de las tareas prioritarias de los Departamentos en la Universidad de Guadalajara. Por ello es necesario que al interior de la misma se trabaje con los centros de investigación, entre los que está el Centro de investigación de Mercadotecnia y Negocios Internacionales y el Centro de Estudios México-Estados Unidos, que apoyan la actividad profesional y científica.
6. Que el Plan Nacional de Desarrollo señala que sin emprender los cambios importantes que requiere el país, el crecimiento de la economía mexicana sería, en promedio, de alrededor de 3.5 % por año, lo que implica un incremento per cápita cercano a 2.4%. Con este ritmo, tomaría 30 años duplicar el nivel de ingreso por habitante; lo cual está muy por debajo, por ejemplo, del caso de China y Corea del Sur.
7. Que el citado Plan ha planteado tres estrategias: inversión en capital físico, crecimiento elevado de la productividad y elevación en las capacidades de las personas. Destaca el último punto pues incluye, de manera central, el tema educativo, si bien la estrategia abarca también la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud y el combate a la marginación.
8. Que en lo que concierne al estado de Jalisco, cuenta con casi 2.9 millones de personas ocupadas y representa el tercer mercado laboral del país (6.8% del total), sólo superado por el Estado de México (5.7 millones) y el Distrito Federal (4 millones). De hecho, Jalisco ostenta el séptimo lugar entre las entidades federativas con las mayores tasas de participación en la actividad económica. La estructura productiva de Jalisco tiene un grado importante de diversificación, pues según lo reporta el INEGI, la aportación del sector primario al PIB de Jalisco fue de 9%, en tanto que la actividad comercial generó el 26%, destacando Guadalajara como importante centro de distribución hacia el occidente del país; por su parte, la actividad manufacturera generó 20% del producto. Estas actividades se complementan y fortalecen con las de servicios y transporte, que generaron el restante 45%.
9. Que los Colegios de los Departamentos de Mercadotecnia y Negocios Internacionales y el de Administración, le extendieron al Consejo de la División de Gestión Empresarial y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de creación del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, a través del dictamen 191/14, de fecha 7 de febrero de 2014.
10. Que en todo este marco socioeconómico, tanto del país como de Jalisco, se destacan dos circunstancias de especial relevancia que justifican la creación de un programa académico como el que aquí se propone. En primer lugar y por lo que toca al tema nacional, es claro que un importante motor del desarrollo económico del país seguirá siendo el comercio exterior; ello demanda, de manera apremiante, profesionales en el análisis de los negocios internacionales que participen como tomadores de decisiones, o bien, como analistas que contribuyan a documentar decisiones más sólidas en la materia.
11. Que la propuesta del programa de la Maestría en Negocios Internacionales se contextualiza en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2010-2030, analizando los aspectos disciplinares e institucionales en los que queda de manifiesto el interés de la Universidad de Guadalajara por crear programas en disciplinas con posibilidades reales de coadyuvar a la solución de problemáticas sociales específicas. Así bien, busca ofrecer la oportunidad de estudiar un programa académico con niveles óptimos de calidad, en donde el principio rector de la enseñanza y el estudio sea la tarea científica.
12. Que la Universidad de Guadalajara tiene la posibilidad de poner en práctica el programa propuesto, ya que cuenta con los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y normativos necesarios para su implantación y exitoso desarrollo. Con lo anterior, se considera pertinente que la Universidad de Guadalajara, como máxima Casa de Estudio del Estado de Jalisco, ofrezca el programa mencionado y lo haga con los niveles de calidad suficientes, tanto para resolver los problemas detectados, como para lograr el reconocimiento que otorga el CONACYT a nivel nacional.
13. Que por las características académicas del programa, los egresados de la Maestría en Negocios Internacionales contarán con una amplia gama de posibilidades de aportar sus conocimientos y experiencia en instituciones de educación superior, primordialmente en investigación, en el sector gubernamental, en organizaciones no gubernamentales y en empresas relacionadas con el desarrollo de negocios a nivel internacional.
14. Que la planta académica de la Maestría en Negocios Internacionales se integra por 14 profesores de tiempo completo; nueve con el grado de doctor y cinco con grado de maestría; y 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
15. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento, relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
16. Estrategias internacionales, calidad, desarrollo sustentable e internacionalización;
17. Negocios Internacionales, competitividad, gestión del conocimiento e innovación tecnológica;
18. Estrategias financieras y de mercadotecnia, clústeres y agrupaciones empresariales como factores de desarrollo, innovación y competitividad para su internacionalización.
19. Que los **objetivos** del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales son:
20. Formar maestros en negocios internacionales capaces de interpretar el entorno económico, político y social, para utilizar ese análisis de manera adecuada al implementar el proceso de negocios en las organizaciones;
21. Formar investigadores de excelencia, capaces de generar y aplicar nuevos conocimientos en materia de negocios internacionales, para impulsar el desarrollo y consolidación de organizaciones e instituciones públicas y privadas, así como lograr el perfeccionamiento de su desarrollo profesional, científico y técnico;
22. Promover la mejora continua en el proceso de negociación de las organizaciones, a través de la efectividad y eficiencia incluida en los sistemas internacionales de calidad;
23. Vincular y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el área de negociación, propiciando cambios e innovación en las organizaciones que aporten un beneficio a nuestra sociedad;
24. Generar conocimiento científico mediante la formulación e implementación de proyectos de investigación en el campo de los negocios internacionales, que posibiliten la oportunidad de negocios, desarrollo e innovación de productos y servicios en función de la competitividad global;
25. Formar a los investigadores académicos de las nuevas generaciones de las escuelas de negocios, que contribuyan a enriquecer una visión abierta, crítica y proactiva de su alumnado ante un entorno global en constante cambio;
26. Desarrollar académicos de vanguardia para otros programas de las ciencias de los negocios, en otras universidades.
27. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a la Maestría en Negocios Internacionales es:
28. Capacidad de pensamiento independiente demostrado a través de trabajos o investigaciones y de sus habilidades académicas;
29. Excelentes registros académicos;
30. Altas calificaciones como resultado de los exámenes estandarizados;
31. De preferencia, trabajo previo en disciplinas relacionadas a las áreas de concentración ;
32. Intereses de investigación afines con las líneas que abordan los conocimientos de frontera del programa;
33. Poseer un buen nivel de comprensión del idioma inglés, evaluado a través de un examen estándar en el ámbito académico, tal como el TOEFL nivel 500 puntos, o su equivalente.
34. Que en relación al **perfil de egreso,** los graduados del programa de Maestría en Negocios Internacionales usan su investigación, hallazgos y acercamientos plasmados a través de la expresión escrita, oral y de la de enseñanza, para ayudar a dar forma al mundo de los negocios. Son profesionales que realizan investigación rigurosa basada en las líneas del programa. Profesionales y/o académicos competentes en sus campos de investigación, en temas complejos de las ciencias en áreas específicas organizacionales, financieras, mercadológicas y tecnológicas, que caracterizan la competitividad y los retos crecientes del mundo de los negocios internacionales.
35. Que la Maestría en Negocios Internacionales es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación.
36. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que de conformidad con el artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
2. Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
3. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

R e s o l u t i v o s:

**PRIMERO.** Se crea el programa académico de la **Maestría en Negocios Internacionales,** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2015 “B”.

**SEGUNDO.** El programa académico de la **Maestría en Negocios Internacionales** es un programa de modalidad escolarizada, con orientación a la investigación, y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de Estudios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básica Común Obligatoria | 28 | 27 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 36 | 34 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 18 | 17 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 24 | 22 |
| **Total:** | **106** | **100%** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Estadística Aplicada a la Investigación | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Análisis Macroeconómico Global | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Seminario de Investigación para Negocios Internacionales I | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Seminario de Investigación para Negocios Internacionales II | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Seminario de Investigación para Negocios Internacionales III | CT | 20 | 12 | 32 | 2 |
| Seminario de Investigación para Negocios Internacionales IV | CT | 20 | 12 | 32 | 2 |
| **Total** |  | 360 | 88 | 448 | 28 |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Negocios Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Comercio Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Legislación Internacional y Tratados Comerciales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Interculturalidad en los Negocios Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Mercadotecnia Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Estrategia Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| **Total** |  | **480** | **96** | **576** | **36** |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Finanzas Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Logística Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Competitividad Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| **Total** |  | **240** | **48** | **288** | **18** |

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo** | **Horas BCA\*** | **Horas AMI\*\*** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Tópicos Selectos de Negocios Internacionales I | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Tópicos Selectos de Negocios Internacionales II | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Investigación de Mercados Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Innovación y Tecnología Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Negocios Internacionales Digitales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Mercados Financieros Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Desarrollo y Sustentabilidad para los Negocios Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Servicio al Cliente Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Proceso de Consultoría Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Liderazgo para los Negocios Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Branding Internacional | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |
| Valuación de Empresas Internacionales | CT | 80 | 16 | 96 | 6 |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**CT = Curso Taller

S= Seminario

**TERCERO.** La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**CUARTO.** Los requisitos para ingresar a la Maestría de Negocios Internacionales son los establecidos por los artículos 50, 50 Bis y 52 del Reglamento General del Posgrado de la Universidad de Guadalajara, los establecidos en la normatividad universitaria, y además, los siguientes:

1. Solicitud escrita del candidato para ser admitido al programa y señalando las áreas de investigación de interés;
2. Todos los solicitantes deben presentar un examen de conocimientos definido por la Junta Académica en la convocatoria;
3. Propuesta, proyecto o protocolo de investigación;
4. Tres cartas de recomendación, especialmente aquellas que proveen evidencia del potencial de investigación y que evalúen desempeño académico y el empeño para la obtención del grado;
5. Entrevista;
6. Demostrar dominio del idioma inglés, con mínimo de 500 puntos de TOEFL o su equivalente, acorde a lo definido por la Junta Académica;
7. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

**QUINTO.** Los requisitos de permanencia en el programa de maestría son los establecidos en la normatividad universitaria vigente que le sea aplicable.

**SEXTO.** Son requisitos para obtener el grado de la Maestría en Negocios Internacionales los siguientes:

1. Haber concluido el programa de maestría;
2. Haber cumplido el programa individual de estudios asignado por el director y avalado por la Junta Académica;
3. Haber presentado por lo menos un trabajo propio relacionado con el tema de tesis de Maestría en congresos y/o en revistas especializadas, avalado por la Junta Académica;
4. Presentar una tesis de investigación original;
5. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la legislación universitaria aplicable.

**SÉPTIMO.** La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Maestría en Negocios Internacionales, será Tesis.

**OCTAVO.** La Maestría en Negocios Internacionales tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

**NOVENO.** El certificado se expedirá como Maestría en Negocios Internacionales y el grado se expedirá como Maestro (a) en Negocios Internacionales.

**DÉCIMO.** El costo del programa académico de la Maestría en Negocios Internacionales, por cada crédito, por alumno, será de 0.40 salarios mínimos mensuales generales, vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de que ha iniciado el calendario de trámites para el siguiente ciclo escolar, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de enero de 2015

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea | Dra. Ruth Padilla Muñoz |
| Dra. Leticia Leal Moya | Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | Dr. Martín Vargas Magaña |
| C. Francisco Javier Álvarez Padilla | C. José Alberto Galarza Villaseñor |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos